

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 551
(de 17 de septiembre de 2018)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el licenciado Rodrigo Alvarado, Apoderado Especial de la empresa **Laboratorios Prieto, S.A.** presenta formal desistimiento del Registro Sanitario No. **86269** del producto **Colifem 200mg Tabletas Recubiertas**, y acompaña:

- 1) Solicitud de cancelación de registro sanitario, suscrito por el Dr. David Alvarado, Representante Legal de Laboratorios Prieto. (foja 3)
- 2) Original de Certificado de Registro Sanitario del referido producto. (foja 6)

Que el solicitante expresa que actualmente el producto no mantiene ningún trámite dentro de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas y que esta decisión está basada en motivos de estrategia comercial, en la cual se tomó en consideración los productos próximos a renovar para el año 2019.

Que por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No. **86269**, correspondiente al producto **COLIFEM 200MG TABLETAS RECUBIERTAS**, elaborado por Laboratorios Prieto, S.A. de Panamá.

SEGUNDO: Advertir a la empresa fabricante que, deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado, del producto señalado en el artículo anterior.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.178 de 12 de julio de 2001 modificado por el Decreto Ejecutivo No.105 de 15 de abril de 2003.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lisbeth Tristán de Brea
LISBETH TRISTÁN DE BVREA
Directora Nacional de Farmacia y Drogas



LT/ragala/m

Exp. A 227 - 2018

En la Ciudad de Panamá
a las 10:19 de la Mañana
del día 17 de octubre
de 2018 se notifico al Sr (a) Rodrigo Alvarado
con Cédula N° 8-768-1169

